



quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

que havia y no llegavamos a cinco, y recayó el
indicado mes de Diciembre en el referido s.
Decano, que Previa de Justicia, quien cedió
en el s.^o gr. Victoriano Lopez Sandoz, este admitió
y quedó subrogado por el referido Bal-
dasano. = Al proponente le es indiferente
le acompañe el referido gr. Victoriano, u otro
qualquiera de los Capitulares Regidores, antes
bien si fuere practica, o la Ciudad lo estimare
ahora, en este u otro qualquiera mes de su
Cometido, le seria de mucha complacencia
concurrieren otros tres más, para poder
Realizar su desempeño, como lo desea en be-
neficio de la causa publica, pero como no debe
serle indiferente, y más con el impulso
y facultad de su Ministerio adherir a un
acto de tanta nulidad, como contiene
el procedimiento la expone fundamentalmente
con lo siguiente. Es practica indisputable,
y aun Legal, pues así lo tiene determi-
nado reiteradamente el Real y Supremo
Consejo de Castilla, en Aprobacion de los
Acuerdos de la Ciudad, que oho. día de San
Bernabé entren en las suertes para

